



# CULTURA FISCAL DESDE CERO

## CULTURA FISCAL EN MÉXICO: UN DESAFÍO PENDIENTE

La cultura fiscal es un tema crucial para el desarrollo económico y social de cualquier país. En México, la falta de una cultura fiscal sólida ha sido un obstáculo para la recaudación de impuestos y la financiación de servicios públicos de calidad. Aquí exploramos las causas y consecuencias de esta situación y propondremos algunas soluciones para mejorar la cultura fiscal en México.

Te invitamos a que leas nuestro boletín y nos des tus comentarios qué tan importante es para ti tener una cultura fiscal.

### La importancia de la cultura fiscal

La cultura fiscal se refiere a la conciencia y el compromiso de los ciudadanos con el pago de impuestos y la contribución al financiamiento del Estado. Una cultura fiscal sólida es esencial para garantizar la estabilidad económica y social de un país, ya que permite al gobierno financiar servicios públicos de calidad, como educación, salud y seguridad.

### La situación en México

En México, la cultura fiscal es débil. Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en 2022, la recaudación de impuestos como porcentaje del PIB fue del 17,4%, una de las más bajas de la OCDE. Esto se debe en parte a la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia del pago de impuestos y la percepción de que el gobierno no utiliza eficientemente los recursos.

### Causas de la falta de cultura fiscal

Entre las causas de la falta de cultura fiscal en México se encuentran:

**1. Falta de educación fiscal:** La educación fiscal es fundamental para que los ciudadanos comprendan la importancia del pago de impuestos y cómo se utilizan los recursos públicos.

**2. Percepción de corrupción:** La corrupción y la falta de transparencia en el uso de los recursos públicos desincentivan a los ciudadanos a pagar impuestos.

**3. Complejidad del sistema fiscal:** El sistema fiscal mexicano es complejo y difícil de entender, lo que puede generar confusión y desánimo entre los contribuyentes.

### Soluciones para mejorar la cultura fiscal

Para mejorar la cultura fiscal en México, se necesitan acciones concretas y sostenidas. Algunas propuestas son:

**1. Educación fiscal:** Implementar programas de educación fiscal en escuelas y universidades para que los ciudadanos comprendan la importancia del pago de impuestos.

**2. Transparencia y rendición de cuentas:** Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos para que los ciudadanos puedan ver cómo se utilizan sus impuestos.

**3. Simplificación del sistema fiscal:** Simplifique el sistema fiscal para que sea más fácil de entender y cumplir con las obligaciones fiscales.

### Conclusión

La cultura fiscal es un desafío pendiente en México. Para mejorarla, se necesitan acciones concretas y sostenidas que involucren a la sociedad en general. La educación fiscal, la transparencia y la simplificación del sistema fiscal son algunas de las soluciones que pueden ayudar a mejorar la cultura fiscal en México. Es hora de que los ciudadanos y el gobierno trabajen juntos para construir una sociedad más justa y próspera.



## CULTURA FISCAL DESDE CERO

Los impuestos son uno de los medios más importantes que tienen los gobiernos para obtener ingresos y poder llevar a cabo su labor de generador de bienestar social. Para que nuestro país logre estos ingresos los contribuyentes deben tener conocimiento respecto de los impuestos que pagan, pero además deben de poseer una cultura fiscal. Tener conocimiento sobre sus obligaciones fiscales puede ayudar a los trabajadores asalariados a planear sus finanzas personales y administrar correctamente sus impuestos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto directo que pagan todos los contribuyentes en México por los ingresos que obtienen, quedando comprendidos dentro de estos contribuyentes los trabajadores asalariados.

Uno de los componentes más importantes de la planeación financiera personal es la administración de impuestos, ésta se refiere a la habilidad de los contribuyentes para administrar lo relativo a sus impuestos, por ejemplo, la responsabilidad legal de pago, ahorro de impuestos, pago de los impuestos a tiempo, devolución de impuestos.

**En México es común que los ciudadanos piensen que el sistema tributario es difícil de entender. Asumen que las tasas de impuestos que se pagan son muy altas, además tienen una actitud aversiva al pago de los mismos; esta forma de pensar y su desconocimiento del tema, son factores que afectan la correcta administración de sus impuestos y, por ende, sus finanzas personales.**

Que los contribuyentes posean cultura fiscal significa que comprenden las razones de porque es importante el pago de los impuestos, y los beneficios que esto trae a la sociedad en su conjunto.

Promover una cultura fiscal por parte de la autoridad es una tarea fundamental, ya que, si no se tienen claros sus beneficios, los contribuyentes no le darán el valor e importancia debida, y al no contar con estos servicios, las personas creen que no se está haciendo nada con su dinero, por lo tanto, no aportan y buscan evadir impuestos.

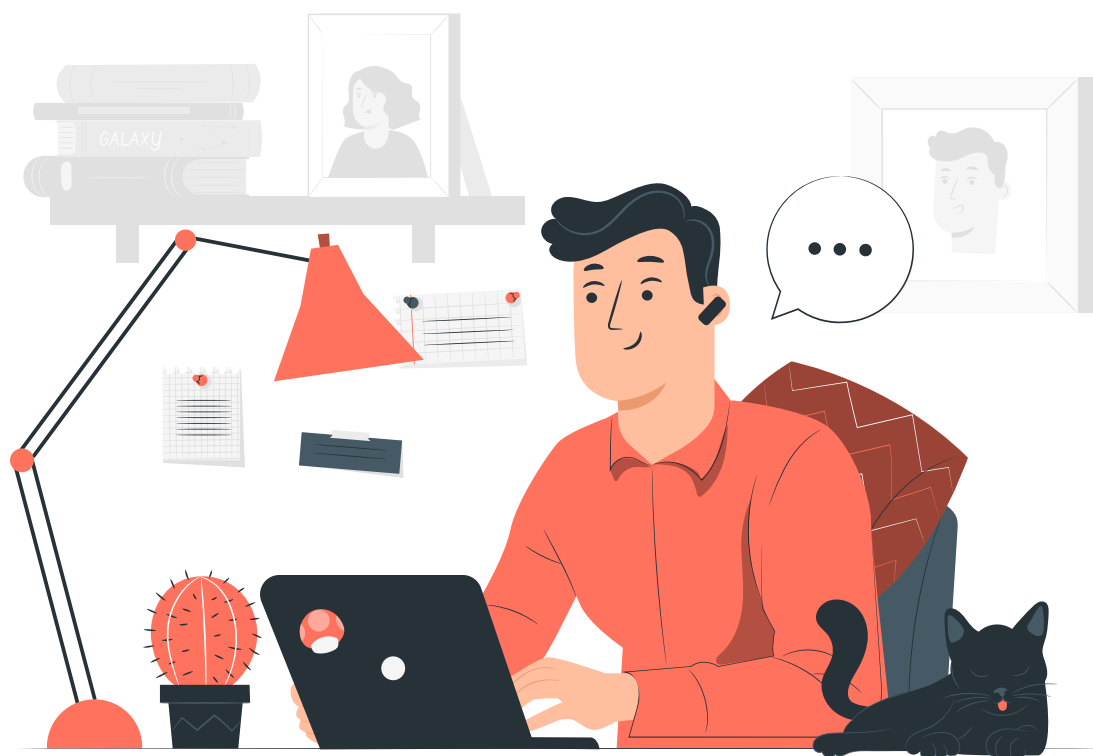


Si la cultura es el conjunto de valores, creencias o actitudes de un determinado grupo social, la cultura fiscal se refiere al cumplimiento cabal de los deberes tributarios con base en la razón y la confianza, como declara el Sistema de Administración Tributaria (SAT), considerando la existencia de dos importantes figuras: el contribuyente quién tiene la obligación de aportar recursos para el sostenimiento del Estado y el Estado mismo como encargado de destinar los recursos públicos al bien común.

El gobierno por su parte tendrá la función de hacer un uso eficiente y transparente de los recursos para crear certidumbre y respeto de parte de la ciudadanía, así como el hacer valer la ley ante la evasión fiscal, imponiendo sanciones significativas que alerten a quienes no pagan impuestos, para obligarlos a hacerlo en tiempo y forma. De esta manera se observará un ejercicio de recaudación más justo y equitativo para todos.

# Calendario

## ACTIVIDADES DE JULIO



**CONEXIÓN CON EXPERTO  
EN MATERIA**

**JUAN CARLOS VELÁZQUEZ  
INFONAVIT**

**16 DE  
JULIO  
12:00**



**CONEXIÓN COOPERATIVISTA.  
NETWORKING.  
BLOSSOM RITUALS.  
CLAUDIA GARCÍA**

**23 DE  
JULIO  
12:00**



**SI TE PERDISTE DE ALGUNA SESIÓN O QUIERES  
VOLVER A VER UNA BÚSCANOS EN  
NUESTRO CANAL OFICIAL DE YOUTUBE**



**NUESTRA MISIÓN ES BUSCAR LA INNOVACIÓN Y LAS MEJORES FÓRMULAS DISPONIBLES PARA QUE ARMES EL RITUAL QUE SE ADAPTE A TU TIPO DE PIEL Y TUS NECESIDADES. UN RITUAL QUE ADEMÁS DE DARTE UNA PIEL SANA, LUMINOSA Y DE APARIENCIA JOVEN POR MÁS TIEMPO, SEA PARA TI UNA FUENTE DIARIA DE AMOR PROPIO.**

## ¿Quiénes somos?

Somos Claudia y Alexis, dos profesionistas con más de 15 años de experiencia en Marketing & Ventas en compañías globales.

Entusiastas del cuidado de la piel desde siempre, descubrimos juntas el ritual del cuidado de la piel Asiático (principalmente con cosméticos coreanos), y nos enamoramos de los resultados y beneficios que vimos en nuestra piel, y quisimos compartir esa emoción con otras personas que estén buscando tener una piel más sana, fresca y luminosa por más tiempo.

En Marzo del 2020, lanzamos nuestro proyecto Blossom Rituals®, que ofrece productos de cuidado de la piel exclusivamente de origen coreano, y está orientado a mujeres y hombres a partir de los 30 años.

## Skincare Coreano, ¿Por qué es maravilloso?

Enfocados en la prevención, los coreanos tienen la cultura del cuidado de la piel desde niños; la importancia que le dan a la apariencia de la piel los ha llevado a desarrollar fórmulas basadas en ingredientes naturales ancestrales como agua de arroz (unifica el tono de la piel), y baba de caracol (potente hidratante y que ayuda a sanar pieles comprometidas por exceso de exfoliación), entre otros.

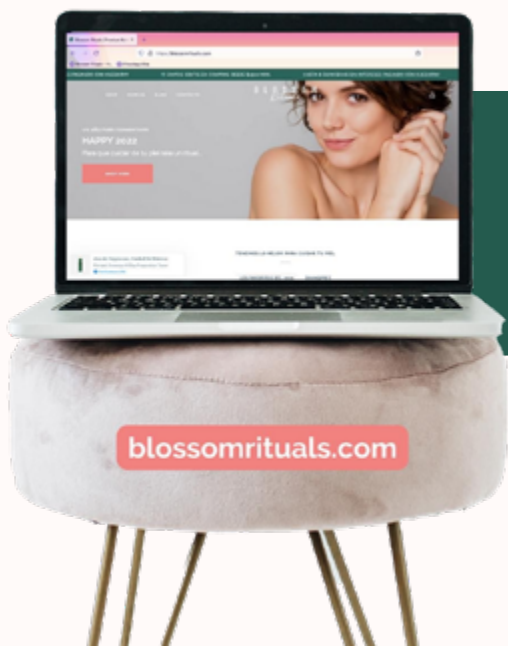
Además, se dice que los coreanos están 10 años adelante en tecnología de química cosmética comparada con el resto del mundo, dando como resultado productos innovadores, eficientes, y sobre todo, con una excelente relación calidad-precio.



## Blossom Rituals, ¿Qué ofrecemos?

En nuestra boutique, ofrecemos una selección curada de productos (más que líneas de marca), que fueron previamente probados por nosotras para asegurar que dichos productos ofrecen beneficios tangibles si son usados con constancia en las pieles mexicanas.

Además, sabemos que no para todos es fácil poder elegir los productos ideales para cada persona, por lo que ofrecemos un formulario con sencillas preguntas que nos ayudarán a ofrecerte sin compromiso una recomendación personalizada de los productos que pueden beneficiarte más, según tu tipo de piel, necesidades a mejorar y clima en el que vives.

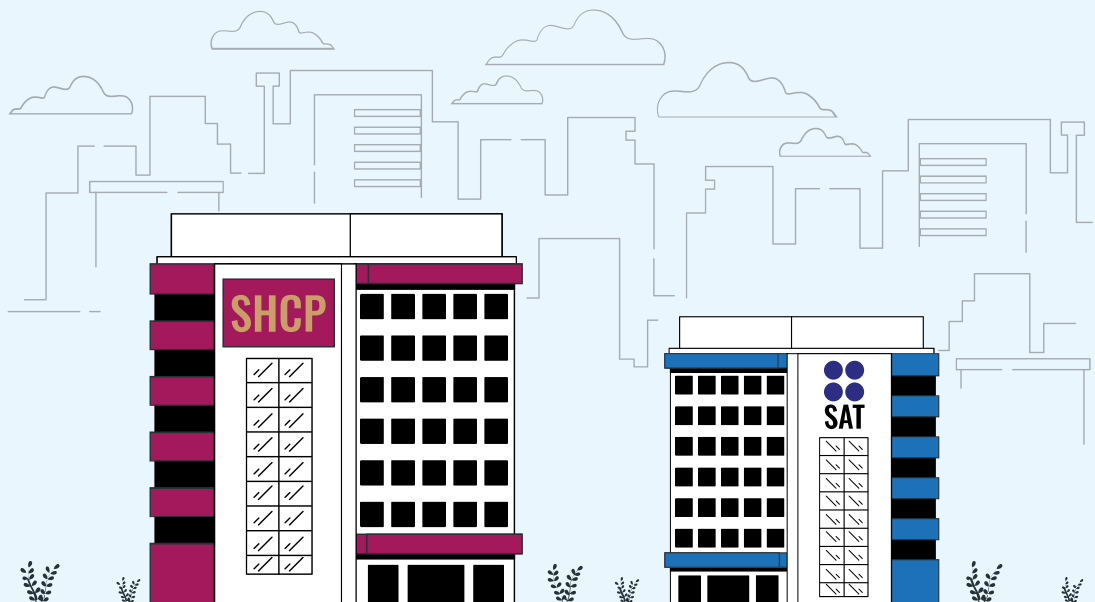


Visítanos en [www.blossomrituals.com](http://www.blossomrituals.com), y recibe un descuento del 20% en tu primer compra con el código **COOPERATIVA25**

(Válido hasta el 31 de diciembre del 2025).



## ¿QUÉ ES EL SAT Y CUÁL ES SU FUNCIÓN?



El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** es una institución fundamental en la vida económica de México, conocida como el organismo responsable de la recaudación fiscal y aduanera. Aunque para muchos mexicanos representa simplemente la entidad que cobra impuestos, su origen tiene raíces históricas importantes, **surgiendo como respuesta a la crisis económica de 1994, conocida como el “Error de diciembre”**.

La Servicio de Administración Tributaria (SAT) es “un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público”.

**La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** es el organismo gubernamental encargado de administrar las finanzas públicas de México, como si fuera la empresa matriz que define políticas fiscales y económicas del país.

Entonces, el SAT es como una sucursal, un órgano que depende de la SHCP, pero tiene sus propias funciones y responsabilidades. Al ser descentralizada, tiene cierta autonomía para tomar decisiones y ejecutar acciones relacionadas con su ámbito de competencia.

En resumen, el **Servicio de Administración Tributaria en México es la principal autoridad fiscal y aduanera**, encargada de; recaudar los impuestos y fiscalización de los contribuyentes. Además, de las leyes fiscales y aduaneras.

Por lo mismo, su función es **asegurar la obtención eficiente de los recursos** necesarios para financiar los servicios públicos.

A través de las **declaraciones, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la facturación electrónica**, y otros métodos, la institución hace la continua fiscalización para verificar el cumplimiento de los contribuyentes.

En México, el sistema fiscal clasifica a los contribuyentes en **dos grandes categorías**:

**PERSONAS FÍSICAS:**  
individuos o personas naturales.



**PERSONAS MORALES:**  
empresas, asociaciones y sociedades legalmente constituidas.

La categorización determina el régimen fiscal al que se sujetarán lo que, a su vez, establece las obligaciones fiscales que deben cumplir, las tasas de impuestos a aplicar y los beneficios fiscales a los que pueden acceder. La clasificación permite que las obligaciones fiscales se ajusten a las características y necesidades de cada contribuyente.

# RFC, E.FIRMA Y BUZÓN TRIBUTARIO: ¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN?

En este artículo te explicamos qué es el RFC y por qué es el punto de partida para cualquier trámite fiscal, para qué sirve realmente la e.firma y en qué momentos la vas a necesitar, así como la función del Buzón Tributario y la importancia de activarlo. Estas tres herramientas básicas te darán el control sobre tu vida fiscal, te ayudará a evitar multas y a cumplir con tus obligaciones.

## ¿Qué es el RFC?

Para interactuar con el SAT, lo primero que necesitas es tu **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**. Este número es básicamente tu "identificación" fiscal, algo así como tu CURP, pero para el SAT.

### ¿Para qué sirve el RFC?

**Sin el RFC, no puedes cumplir con tus obligaciones fiscales ni hacer cosas tan importantes como emitir facturas o declarar ingresos.** Es el primer paso para entrar al mundo laboral y formalizar tus responsabilidades. Aunque suene un poco complejo al principio, tener tu RFC es esencial para que puedas crecer en el ámbito profesional sin contratiempos.

## ¿Qué es la e.firma?

La e.firma, antes llamada La Firma Electrónica Avanzada (FIEL), **es un archivo digital, único, seguro y protegido, que tiene la misma validez de nuestra firma autógrafa.** Es uno de los primeros trámites que tienes que hacer una vez que realizas tu inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

### ¿Para qué sirve la e.firma?

Si tienes tu e.firma podrás realizar distintos trámites como:

- Hacer declaraciones atrasadas.
- Solicitar tu devolución de impuestos.
- Realizar cambios al RFC.
- Entrar al buzón tributario del SAT.
- Firmar documentos digitales.

Es importante que resguardes tus archivos y hagas respaldo en un medio digital seguro, recuerda que la e.firma es personal e intransferible.

## ¿Qué es el Buzón Tributario?

Es un **medio de comunicación diseñado por el Servicio de Administración Tributaria** en el que las personas contribuyentes pueden interactuar e intercambiar en tiempo real información, notificaciones, datos y toda clase de documentos con la autoridad fiscal, de una forma segura, confidencial y personalizada.

### ¿Para qué sirve?

Es una importante herramienta, privada y personalizada que reduce tiempo empleado en trámites que se realizaban de forma presencial, simplifica la carga administrativa y costos.



## CUMPLIR CON TUS OBLIGACIONES FISCALES: ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Cuando comienzas a trabajar, **ya sea como empleado, freelancer, o incluso si decides emprender, el SAT se convierte en una parte de tu vida** que no puedes ignorar. Cumplir con tus obligaciones fiscales no solo evita problemas legales, sino que también trae beneficios importantes: acceso a créditos, la posibilidad de deducir gastos y, en general, **construir un buen historial financiero** que te abrirá puertas en el futuro.

Cumplir con tus responsabilidades ante el SAT no es solo una formalidad; es la clave para tener una vida financiera estable y llena de oportunidades. Ya sea para construir un buen historial crediticio o para evitar problemas legales, estar al día con tus impuestos tiene beneficios concretos. Aquí te explicamos qué puedes ganar cumpliendo, y también lo que podrías perder si no lo haces.

### Beneficios de cumplir con tus obligaciones fiscales

**Acceso a créditos:** Puedes solicitar créditos hipotecarios, personales o automotrices, ya que cumplir con el SAT te hace un candidato confiable para las instituciones financieras.

**Historial crediticio saludable:** Al estar al corriente con el SAT, construyes un historial que respalda tu solvencia y responsabilidad.

**Deducción de gastos:** Puedes deducir gastos personales, como gastos médicos, colegiaturas o intereses hipotecarios, lo que reduce tu carga fiscal y mejora tus finanzas.



### Consecuencias de no cumplir con el SAT:

**Multas, sanciones y recargos:** El SAT puede imponerte multas y recargos por no cumplir con tus obligaciones a tiempo.

**Problemas legales:** La falta de declaración o el incumplimiento de pagos puede llevarte a problemas legales, que podrían incluir embargos de bienes.

**Auditorías:** No declarar ingresos o facturar de manera incorrecta puede resultar en auditorías, donde el SAT revisará tus movimientos financieros y, de encontrar errores, te aplicará sanciones.

Para que administrar tus obligaciones fiscales no sea una pesadilla, **existen varias herramientas gratuitas que pueden ayudarte a mantener tus finanzas en orden** y cumplir sin problemas con el SAT.



## ¿QUÉ ES RESICO Y CÓMO FUNCIONA?

El Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) es un régimen fiscal del SAT implementado desde 2022 para personas físicas. Este régimen simplifica el pago de impuestos mediante tasas reducidas sobre ingresos totales, sin deducciones. Está diseñado para facilitar el cumplimiento ante el SAT, reducir cargas administrativas y disminuir considerablemente las tasas efectivas de ISR.

## Régimen Simplificado de Confianza



### ¿A quiénes aplica RESICO? Personas físicas:



- **Profesionistas independientes**, como médicos con consultorio privado o diseñadores gráficos freelance



- **Pequeños empresarios**, como dueños de tiendas en línea o fotógrafos profesionales



- **Arrendadores** que reciben ingresos por renta de bienes inmuebles o equipo



- **Contribuyentes** con ingresos anuales de hasta 3.5 millones de pesos

### Personas morales:



- **Empresas** con ingresos anuales de hasta 35 millones de pesos



- **Negocios** que buscan simplificar su contabilidad y cumplimiento fiscal



- **Personas morales** de reciente creación durante su primer año de operaciones

La declaración mensual en RESICO debe presentarse dentro de los primeros 17 días del mes siguiente al periodo que se declara.

Es importante aclarar que en este régimen **no se permiten deducciones relacionadas con la actividad empresarial o profesional**. El ISR se calcula aplicando directamente la tasa correspondiente sobre los ingresos brutos.

Sin embargo, las personas físicas en RESICO sí pueden aplicar:

**Deducciones personales** en su declaración anual (independientes del régimen fiscal):

- Gastos médicos y hospitalarios
- Intereses reales de créditos hipotecarios
- Donativos
- Aportaciones voluntarias al retiro
- Primas de seguros de gastos médicos

Estas deducciones personales no reducen la base para el cálculo mensual de ISR, pero sí pueden generar un saldo a favor en la declaración anual.

## DEDUCCIONES PERSONALES: CÓMO PAGAR MENOS IMPUESTOS LEGALMENTE

Según el SAT, las deducciones personales son los gastos deducibles que todo contribuyente puede reducir de sus ingresos en la **Declaración Anual**. Es decir, que solamente puede hacerse efectiva la disminución de impuestos al momento de calcular el ISR anual, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que establece la autoridad fiscal.

Las deducciones personales son aplicables a cualquier persona física para cualquier régimen en que tribute. Al final del día, el objetivo es pagar menos impuestos y, de hecho, se trata de una de las formas más eficaces de cuidar las finanzas personales. Sin embargo, es importante considerar que algunos pagos realizados con tarjeta de crédito pueden ser válidos para efectos de deducción, siempre que cumplan con los criterios del SAT para evitar posibles sanciones fiscales.



LOS PRINCIPALES GRAVÁMENES QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES MEXICANOS SON EL **IVA** Y EL **ISR**. EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TIENE UNA TASA FIJA DEL 16% QUE SE APLICA AL CONSUMO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, MIENTRAS QUE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TIENE TASAS VARIABLES, Y ES SOBRE ESTE SEGUNDO IMPUESTO QUE SE PUEDEN REALIZAR LAS **DEDUCCIONES DE GASTOS**.

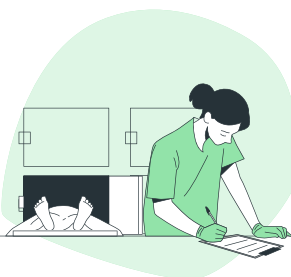
Aquellos gastos determinados por la autoridad para poder restarse de los ingresos totales en el ejercicio reportado pueden ser:



**Salud:** Los gastos médicos son deducibles al ser prestados por profesionistas de la salud con título profesional legalmente expedido.



**Educación:** Si quieres realizar deducciones de gastos educativos, debes contar con el comprobante de pago correspondiente.



**Gastos funerarios:** De cónyuge o concubino/a, padres, abuelos, hijos y nietos.

**Intereses reales pagados por créditos hipotecarios:**

Destinados a casa habitación y que fueron contratados mediante un sistema financiero, Infonavit o FOVISSSTE.



**Donativos:** Otorgados a instituciones autorizadas para recibirlos.



**Aportaciones de retiro:** Afore.

**Pago por impuestos locales por salarios,** cuya tasa no exceda 5%.



Es fundamental que estos gastos estén debidamente comprobados y que los pagos se realicen a través de medios electrónicos autorizados para ser considerados deducibles.



# DECLARACIÓN ANUAL PARA PERSONAS MAYORES

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ofrece apoyo gratuito para que las personas mayores presenten su Declaración Anual sin complicaciones, superando barreras tecnológicas y evitando errores.

Cada abril, las personas físicas deben presentar su Declaración Anual ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), un proceso que puede resultar complejo, especialmente para las personas mayores. La digitalización de este trámite ha supuesto un reto para quienes no están familiarizados con las plataformas en línea.

## Entre las dificultades más comunes están:

**Acceso a la plataforma:** No todas las personas cuentan con computadora o conexión a internet.

**Recuperación de contraseña o e.firma:** Sin estos datos, no es posible presentar la Declaración.

**Errores en la información precargada:** Aunque el SAT incorpora algunos datos automáticamente, es necesario revisarlos para evitar inconsistencias.

**Devolución de saldo a favor:** Capturar incorrectamente la cuenta bancaria o presentar discrepancias fiscales puede hacer que la solicitud sea rechazada

## Consejos para facilitar el proceso

**Verifica tu obligación:** Asegúrate de que seas una persona obligada a presentar la declaración

**Recupera tu contraseña o e.firma con anticipación:** Puedes hacerlo en línea o, si tu e.firma está vencida, acudir al SAT con cita previa.

Revisa tus ingresos y deducciones personales: Verifica que la información precargada por el SAT sea correcta y que tus deducciones estén registradas.

**Confirma tu cuenta bancaria:** Si tienes saldo a favor, asegúrate de que la CLABE interbancaria esté a tu nombre y sea correcta para evitar rechazos.

**Solicita ayuda:** En **PRODECON** (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en México). Te ofrece; asesoría gratuita en sus oficinas; líneas de atención telefónica; si tu devolución es rechazada o enfrentas errores en tu información fiscal, te ayudan a presentar una queja o solicitud de aclaración, etc.

Cumplir con tus obligaciones fiscales no tiene por qué ser un dolor de cabeza. Superar el reto digital es más sencillo de lo que imaginas



## MITOS Y SUS REALIDADES SOBRE EL SAT

**MITO 1:** Si no gano más de 15 mil pesos al mes, no tengo que hacer mi declaración anual.



La declaración es obligatoria sin importar el monto de ingresos.

Solo quienes superen los 400 mil pesos anuales deben declarar.

**MITO 2:** El SAT solo investiga empresas, no a personas físicas.



El SAT tiene facultades para revisar a empresas, asociaciones civiles y también a personas físicas. Todos los contribuyentes, sin importar su actividad, pueden ser sujetos a revisión.

**MITO 3:** Solo obtengo saldo a favor si hago deducciones personales.



Si bien las deducciones ayudan a generar saldo a favor, también se puede obtener una devolución si el empleador retuvo más ISR del que correspondía.

**MITO 4:** Mi empresa hace mi declaración anual por mí.



Los empleadores sólo retienen y entregan el ISR al SAT, pero no presentan la declaración anual por sus empleados. Si un trabajador está obligado a declarar, debe hacerlo por cuenta propia.

**MITO 5:** Si pago todo en efectivo, el SAT no podrá rastrearme.



Aunque una persona use solo efectivo, el SAT puede identificar transacciones a través de terceros. Además, los bancos están obligados a reportar ciertos movimientos en efectivo.

**MITO 6:** Si en la transferencia pongo "ahorro", el SAT no la revisará.



El SAT no se basa en el concepto de la transferencia, sino en su origen. Si un contribuyente recibe ingresos no justificados, puede ser objeto de revisión.

**MITO 7:** Si tengo dos trabajos, solo declaro el que más paga.



Si un trabajador tiene dos empleadores simultáneos en el régimen de sueldos y salarios, debe presentar declaración anual, sin importar si sus ingresos son menores a 400 mil pesos.

**MITO 8:** El SAT devuelve el saldo a favor en cinco días.



Depende. Las devoluciones automáticas tardan entre 5 y 10 días, pero si se hace una solicitud manual, puede demorar hasta 40 días.

**MITO 9:** Si no reconozco algunos ingresos precargados en mi declaración, debo aceptarlos.



Si se detectan ingresos reportados por empleadores desconocidos, es importante eliminarlos y acudir a PRODECON para solicitar la cancelación de facturas indebidas.

**MITO 10:** Puedo compartir mi contraseña del SAT con mi contador.



No es recomendable. La e.firma y la contraseña del SAT son personales e intransferibles. Compartir las puede poner en riesgo la seguridad fiscal del contribuyente.

Existen muchos mitos en torno al SAT, pero conocer la verdad ayuda a los contribuyentes a evitar errores y sanciones. Si tienes dudas sobre tu situación fiscal, acude a la PRODECON, donde recibirás asesoría gratuita y orientación para cumplir con tus obligaciones tributarias de manera correcta.

## EQUILIBRIO SALUDABLE, DIGITAL Y FINANCIERO

La usurpación de identidad es el robo de datos personales con fines ilícitos, vulnerando tu derecho a la identidad, protegido por nuestra Constitución Mexicana. En el ámbito fiscal, esto puede ocurrir cuando un tercero se apropia de tus datos de identificación fiscal, generando obligaciones ante las autoridades fiscales, que no te corresponden, como;

Declaraciones o solicitudes falsificadas en tu nombre.

Cuentas bancarias o CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en tu nombre, sin haber sido solicitados por ti.

Créditos fiscales y actos de cobro que no reconoces.

Inscripción indebida en el RFC, generando obligaciones fiscales que no has contraído



En ese contexto, para efectos fiscales, la individualización de la identidad de una persona contribuyente, se da a partir del registro que este realice en lo que se conoce como RFC, que no es otra cosa, sino la cédula de identificación fiscal que proporciona el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que posteriormente se puede vincular con la generación de la e.firma garantizando la integridad del documento, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa; esto es, identifica a la persona emisora del mensaje como autora legítima de este.

En ese sentido, es importante que recuerdes la importancia del buen uso y salvaguarda de tus identificaciones, claves o implementos tecnológicos, para evitar cualquier uso indebido de los mismos.

Si te enfrentas a cualquiera de estas situaciones, PRODECON (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en México) pone a tu disposición sus servicios de asesoría y representación y defensa legal.



¡No pongas en riesgo tu identidad fiscal y actúa con rapidez!

# Convenios



¡Atención aventureros!  
¿Ya viste esta promo del Bioparque México?  
Aprovecha el súper precio especial

**\$290 por persona  
(antes \$600)**

Incluye: Entrada al Bioparque | Tirolesa  
Kamba | Deslizador Antártico | ¡1 recorrido en  
la nueva atracción Xcalibur!



**SOLICÍTALO POR WHATSAPP  
GEORGINA MARTÍNEZ  
55 54 56 87 47**



## PROCESO PARA HACER VÁLIDA LA PROMOCIÓN

### 1. ENVIAR LO SIGUIENTES DATOS AL NUMERO 55 54 56 87 47 (Georgina Martínez)

- Mencionar el nombre de la empresa.
- Nombre completo del responsable del solicitante para la reservación
- Fecha de visita a Bioparque México.
- Número celular al cual se enviará la reservación.
- Cantidad de personas que asistirán (si acuden niños, mencionar edad)

### 2. CONFIRMAR DATOS

Al tiempo que se reciban los datos, se enviará una reservación vía WhatsApp, en hoja foliada y membretada de Bioparque México, favor de corroborar datos y confirmar de recibido.

### 3. IMPRIMIR RESERVACIÓN

(blanco y negro o a color, no es relevante)

### 4. PRESENTAR EN TAQUILLA RESERVACIÓN

El día de su visita a Bioparque México, favor de presentar en taquilla su reservación impresa para efectuar el pago y que se les respete promoción.

# Directorio Interno



**Karla Sandoval**

**Administración**

55 47 47 15 80

administracion@sociedadcooperativa.com.mx



**Armando Serrano**

**Originación**

55 35 66 98 95

originacion@sociedadcooperativa.com.mx



**Karen Pérez**

**Cobranza**

55 38 84 34 92

cobranza@sociedadcooperativa.com.mx



**Sharon Leyva**

**Integración**

56 36 13 98 76

integracion@sociedadcooperativa.com.mx

**CONTÁCTANOS SI TIENES ALGUNA  
DUDA O COMENTARIO.**



**SOCIEDAD  
COOPERATIVA**

**El apoyo al trabajador  
independiente**



@sociedadcooperativa5138



cooperativasociedad

sociedadcooperativa.mx